



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualaguaychú*

ORDENANZA N° 12656/2022.-

EXPTE.N° 7127/2022 - H.C.D.-

VISTO:

El Expediente N° 2885/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE HACIENDA Y POLÍTICA ECONÓMICA S/ AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA - JUEGOS NACIONALES EVITA 2022”; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio suscripto entre la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de San José de Gualaguaychú para la realización de la Final Provincial de los “JUEGOS NACIONALES EVITA 2022” en la disciplina Básquet 5x5 masculino y femenino, categorías Sub 15 y Sub 17.

Que la Provincia asistida por el Secretario de Deportes y la Ministra de Desarrollo Social y la Municipalidad se comprometieron a realizar los Juegos en forma conjunta en la disciplina mencionada.

Que en dicho Convenio se estipuló que la Provincia destinará a esta Municipalidad la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.616.800,00), los que serán aplicados a atender erogaciones ocasionadas en concepto de alojamientos, comidas, hidratación, transporte, emergencias médicas, premiación, materiales deportivos, indumentaria, sonidos, coordinación, arbitrajes, fiscalización, combustible, librería y otros gastos surgidos de la organización del citado evento.

Que conforme a la cláusula tercera del referido Convenio, la Secretaría colaborará con la realización de las tareas logísticas y administrativas que resulten necesarias, solicitando al Municipio, mediante nota, los pagos que se deberán realizar a las firmas comerciales o instituciones correspondientes, de acuerdo a los cotejos realizados.

Que el Municipio, con los fondos recibidos de la Provincia, afectará los mismos a la organización logística local del evento, como asimismo se encargará del ordenamiento del tránsito, la gestión de los diferentes escenarios

deportivos, la afectación del personal municipal que sea necesario y toda otra acción que beneficie el óptimo desarrollo de la Final Provincial.

Que para poder dar cumplimiento a todo lo comprometido es necesario disponer la modificación del Presupuesto vigente, incrementando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en la suma que remitirá el Gobierno Provincial.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art.1°.- MODIFÍCASE el Presupuesto General del ejercicio fiscal del año 2022 fijado por Ordenanza N° 12.589/2021, incrementando el Cálculo de Recursos en la cuenta 1750000 Transferencia de la Administración provincial y municipal, en el rubro 17.5.01.10 Juegos Nacionales Evita, de fuente de financiación 132 de origen provincial, en la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.616.800,00).

Art.2°.- MODIFÍCASE el Presupuesto General del ejercicio fiscal del año 2022 fijado por Ordenanza N° 12.589/2021, incrementando el Presupuesto de Gastos en la Jurisdicción 1110118000 Secretaría de Poder Popular, fuente de financiamiento 132 De origen provincial, categoría programática 31.11.00 Dirección de Deportes - Juegos Evitas, partida 2.0.0.0 Bienes de Consumo en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 1.892.520,00), en la partida 3.0.0.0 Servicios no Personales en la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 10.724.280,00).

Art.3°.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda y Política Económica a realizar la ampliación y distribución de los créditos presupuestarios que correspondan establecidas en los artículos precedentes.

Art.4°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 5 de Agosto de 2022.

Lorena Arrozogaray, Presidenta – Jorge Cuenca, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.-